

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 822

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 738 de fecha 19.05.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a 32 familias perteneciente al Programa Puente Sistema Chile Solidario. Los montos aprobados por Mideplan para ejecutar el proyecto asciende a una suma de \$ 16.000.000 encontrándose depositados en cuenta corriente N° 385-0-901996-4 del Banco Estado. Dentro de los ítem asignados en el proyecto se encuentra destinado \$ 5.265.169, para ser usado en la compra de tres módulos de 6x3 mts y dos módulos de 3x3 mts. con instalación en terreno (comuna de Equinoa). Por lo expuesto anteriormente solicita autorizar Licitación a través del portal Mercado Público, para adquirir los materiales cuyos detalles se adjuntan al presente documentos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de 5 familias que recibirán dicho beneficio. El monto de dicha licitación no podrá ser superior a \$ 5.265.169. Adjunta Especificaciones Técnicas. Se adjudicará al oferente que presente la oferta de la totalidad de módulos y su implementación de estos más económica.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público de "adquisición de tres módulos de 6x3 mts. y dos módulos de 3x3 mts. con instalación en terreno", correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", el monto de la licitación no podrá ser superior a \$ 5.265.169. Se adjudicará al oferente que presente la oferta de la totalidad de módulos y la implementación de estos, más económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/OZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE